

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA. LOTE 5.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 121052

LOTE: LOTE 2025 1204

ÓRGANO GESTOR: 7502-EDUCACIÓN MÁLAGA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

CENTROS LOTE 5. RONDA-GUADALHORCE			HORAS
29000293	Los Manantiales	Alhaurín de la Torre	21
29000785	Los Llanos	Álora	2
29002125	La Campiña	Estación (Cártama)	25
29002344	Virgen de la Fuensanta	Coín	3
29002605	Río Guadiaro	Cortes de la Frontera	1
29007421	Ntra.Sra. de Fuensanta	Pizarra	3
29008139	Santísima Trinidad	Sierra de Yeguas	6
29008152	Ntra.Sra. del Rosario	Teba	1
29010250	Miguel de Cervantes	Álora	5
29601628	Isaac Peral	Alhaurín de la Torre	15
29602074	Virgen de la Cabeza	Ronda	3
TOTAL			85

El Ilmo. Sr. Dº. Miguel Briones Artacho, en su calidad de Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, nombrado por Decreto 366/2022, de 7 de septiembre de 2022, actuando en virtud de las facultades que le otorga el artículo 11 de la Orden de 11 de mayo de 2025 (BOJA nº 91 de 15 de mayo de 2025), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, como órgano de contratación y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 11/02/2025 se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado “SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CEN-

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
 29071 MÁLAGA
 T: 951038000
 información.dpma.ced@juntadeandalucia.es





TROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA” , dividido en seis lotes:

- LOTE1: COSTA OCCIDENTAL I
- LOTE2: COSTA OCCIDENTAL II
- LOTE 3: MÁLAGA CAPITAL
- LOTE 4: AXARQUÍA
- LOTE 5: RONDA – GUADALHORCE
- LOTE 6: NORORIENTAL

Segundo. Con fecha 19/03/2025 se dicta Resolución de aprobación del expediente de contratación, aprobándose el gasto correspondiente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Tercero. La licitación de la adjudicación del SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA fue publicada tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea como en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 28/03/2025.

Cuarto. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reunió la Mesa de Contratación con fecha 15/04/2025 en primera sesión, con objeto de examinar y calificar la documentación contenida en el sobre electrónico nº1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y, en caso de proceder, la apertura del sobre electrónico nº 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” . A la licitación se presentan las empresas que se detallan a continuación:

NUMERO	EMPRESA	LOTES
1	76427761A - OLGA MARTOS HIDALGO	1 - LOTE 1: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 2 - LOTE 2: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 3 - LOTE 3: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 4 - LOTE 4: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 5 - LOTE 5: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 6 - LOTE 6: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA
2	B04681581 - FACTOR DEPORTE, SL	1 - LOTE 1: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 2 - LOTE 2: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 3 - LOTE 3: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 4 - LOTE 4: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 5 - LOTE 5: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 6 - LOTE 6: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA
3	G99167314 - ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	1 - LOTE 1: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 3 - LOTE 3: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA
4	A08673261 - ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	1 - LOTE 1: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 2 - LOTE 2: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 3 - LOTE 3: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 4 - LOTE 4: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 5 - LOTE 5: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 6 - LOTE 6: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA
5	B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL	1 - LOTE 1: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 2 - LOTE 2: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 3 - LOTE 3: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 4 - LOTE 4: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 5 - LOTE 5: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 6 - LOTE 6: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA
6	B04426003 - AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	2 - LOTE 2: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 4 - LOTE 4: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 6 - LOTE 6: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA
7	B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	1 - LOTE 1: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 2 - LOTE 2: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 3 - LOTE 3: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 4 - LOTE 4: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 5 - LOTE 5: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 6 - LOTE 6: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA
8	B23455629 - ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL	1 - LOTE 1: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 6 - LOTE 6: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		27/06/2025 18:11:28	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9DmCboRFwP12M8p5XSCo95Ixg		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



9	B65187569 - NASCOR FORMACION SL	5 - LOTE 5: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 6 - LOTE 6: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA
10	A28479624 - CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	1 - LOTE 1: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 2 - LOTE 2: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 3 - LOTE 3: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 4 - LOTE 4: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 5 - LOTE 5: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 6 - LOTE 6: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA
11	B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	1 - LOTE 1: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 2 - LOTE 2: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 3 - LOTE 3: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 4 - LOTE 4: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 5 - LOTE 5: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 6 - LOTE 6: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA
12	B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS SL	1 - LOTE 1: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 2 - LOTE 2: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 3 - LOTE 3: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 4 - LOTE 4: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 5 - LOTE 5: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 6 - LOTE 6: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA
13	B14657498 - ACTCOM SERVICIOS	1 - LOTE 1: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 4 - LOTE 4: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA 6 - LOTE 6: SERVICIO ATENCIÓN ALUMNADO COMEDOR GESTIÓN DIRECTA

Examinada la documentación administrativa contenida en el sobre electrónico n.º 1, presentada por las empresas licitadoras, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica por las licitadoras siguientes:

- ACTCOM SERVICIOS
- AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA S.L.
- ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES
- ASTIGITANA EDUCASPORT S.L.
- ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.
- BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.
- CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.
- NASCOR FORMACION SL
- OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS S.L.

Por consiguiente, la Mesa acuerda admitir a todas las empresas licitadoras detalladas con anterioridad.

Respecto a la empresa **ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL**, una vez analizado el contenido del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), se detecta que la licitadora ha indicado en el apartado A - “Información sobre el operador económico” que no figura inscrita en una lista oficial de operadores económicos autorizados ni tiene un certificado equivalente. A continuación, en el apartado e) indica que no podrá presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		27/06/2025 18:11:28	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9DmCboRFwP12M8p5XSCo95Ixg		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente.

Se solicita a la licitadora que aclare este apartado del DEUC, ya que, si llegado el momento procedimental oportuno no pudiera presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos, si debiera autorizar a la entidad adjudicadora a consultar esta información.

A estos efectos se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 10.3 del PCAP que rige dicha contratación, para que presente a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC la subsanación del DEUC, autorizando al poder adjudicador a consultar las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Respecto a la empresa **FACTOR DEPORTE, S.L.**, se comprueba que presentan Anexo III, Declaración de Confidencialidad, cumplimentado pero con firma manuscrita.

Al solicitar el informe de firma del referido documento, se muestra el mismo firmado electrónicamente pero sin llenar, no pudiendo ser dado por válido.

Por consiguiente, al entenderse por esta Mesa de Contratación que la intención de la licitadora, al presentar este Anexo, es declarar confidencial alguna documentación presentada, se le concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 10.3 del PCAP que rige dicha contratación, para que presente a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC la subsanación del Anexo III, Declaración de Confidencialidad. En caso de no ser atendido este requerimiento, se entenderá por no presentado este documento a efectos del tratamiento confidencial de los datos que en el mismo se indican.

La licitadora **GP SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.**, indica que pertenece al GRUPO DE EMPRESAS GESTIÓN PROFESIONAL, compuesta entre otras por **GESTION PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIOSANITARIOS Y EDUCATIVOS, S.L.**

Por otro lado presenta la licitadora un DEUC en el que afirma en el apartado C “ Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades” que se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V. Junto a este DEUC presenta el de la empresa **GESTION PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIOSANITARIOS Y EDUCATIVOS, S.L.**, por lo que podría entenderse ser ésta la entidad en la que basaría su capacidad. No obstante, en el apartado C “ Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades” del DEUC de esta última también se indica que el operador económico se basa en la capacidad de otras entidades.



Se concede un plazo de tres días naturales, en seguimiento de lo establecido en el punto 10.3 del PCAP que rige dicha contratación, para que presenten a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC, la subsanación del DEUC, aclarando el punto “C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades” de ambas empresas, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Por último, la licitadora **OLGA MARTOS HIDALGO** no presenta ninguno de los documentos que deben incorporarse en el sobre electrónico nº1, exigidos por el Pliego de Cláusulas en su apartado 9.2.1, y que tienen como finalidad acreditar los requisitos previos de capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar.

Por consiguiente, ante la ausencia total y absoluta de presentación de la documentación exigida y con la facultad que otorga el Decreto 39/2011, de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, que recoge, dentro de las funciones de la Mesa de contratación, determinar las empresas o profesionales licitadores que deban ser excluidos del procedimiento por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda **excluir a OLGA MARTOS HIDALGO** de la licitación, por las ofertas presentadas para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Quinto. Con fecha 29/04/2025 se reúne en segunda sesión la Mesa de Contratación, con objeto de estudiar la documentación presentada en subsanación por las empresas objeto de requerimiento, así como proceder a la apertura del sobre electrónico número 3.

Respecto a la empresa **ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL**, se comprueba que presenta la documentación requerida en subsanación través de SIREC. En concreto, los apartados A – “Información sobre el operador económico” del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el apartado e), correctamente cumplimentados. Por tanto, la Mesa acuerda tener por subsanado el sobre nº 1 y admitir a la referida empresa en el procedimiento de licitación.

Por otra parte, la empresa **FACTOR DEPORTE, S.L.**, presenta el Anexo III, Declaración de Confidencialidad, a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, por lo que la Mesa admite a dicha empresa en el procedimiento de licitación.

Por último, se comprueba que **GP SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.**, que pertenece al GRUPO DE EMPRESAS GESTIÓN PROFESIONAL, compuesta entre otras por **GESTIÓN PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIONITARIOS Y EDUCATIVOS, S.L.** presenta subsanado, a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC, el punto “C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades” , del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de ambas empresas. Por ello, la Mesa de Contratación admite a la referida empresa en la licitación del presente contrato.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		27/06/2025 18:11:28	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9DmCboRFwP12M8p5XSCo95Ixg		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



A continuación, se procede a la **apertura del sobre electrónico n.º 3**, “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, pero debido a incidencia de carácter técnico del sistema SiREC, resulta imposible hacerlo, por lo que se suspende la sesión hasta la resolución del incidente.

Sexto. Con fecha 6/05/2025 se reúne en tercera sesión la Mesa de Contratación, con la **apertura del sobre electrónico n.º 3** como punto único de orden del día.

La Secretaría de la Mesa procede a la apertura del sobre electrónico número 3, “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas”, respecto a todos los lotes.

Al intentar acceder a la consulta de la documentación contenida en este sobre puede comprobarse que el sistema SiREC no ha aperturado los correspondientes al lote número 4 de esta contratación. A la vista de los acontecimientos, los miembros de esta Mesa acuerdan formular incidencia técnica por el error informático existente, suspendiéndose esta sesión hasta la resolución de la misma.

Con fecha 20 de mayo de 2025 se recibe resolución de la incidencia técnica formulada, por lo que puede practicarse de forma satisfactoria la apertura del sobre electrónico n.º 3 del lote 4 y acceder al contenido del mismo de la totalidad de los lotes que componen esta contratación.

Se indican a continuación las propuestas presentadas **para el lote número 5**:

CRITERIOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (LOTE 5)				
Licitador	Proposición económica (Máx. 40 ptos)	Criterios relacionados con la calidad (Máx. 60)		
	Precio ofertado (\$/IVA)	Aptdo. 8.1.	Aptdo. 8.2.	Aptdo. 8.3.
B04681581 - FACTOR DEPORTE, SL	17,41 €	Programación actividades QUINCENAL	Formación: 10 horas	Guía Digital/Físico
A08673261 - ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	18,95 €	Programación actividades QUINCENAL	Formación: 10 horas	Guía Digital/Físico
B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL	18,26 €	Programación actividades QUINCENAL	Formación: 10 horas	Guía Digital/Físico
B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	18,78 €	Programación actividades QUINCENAL	Formación: 10 horas	Guía Digital/Físico
B65187569 - NASCOR FORMACION SL	19,20 €	Programación actividades QUINCENAL	Formación: 10 horas	Guía Digital/Físico
A28479624 - CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	17,75 €	Programación actividades QUINCENAL	Formación: 10 horas	Guía Digital/Físico
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	18,53 €	Programación actividades QUINCENAL	Formación: 10 horas	Guía Digital/Físico
B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS SL	17,88 €	Programación actividades QUINCENAL	Formación: 10 horas	Guía Digital/Físico

A continuación la Mesa realiza los cálculos sobre las cantidades ofertadas, con la finalidad de determinar la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados de conformidad con lo establecido en el Anexo I, apartado 8.D “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja” del PCAP que rige dicha contratación.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO	27/06/2025 18:11:28	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9DmCboRFwP12M8p5XSCo95Ixg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Encontrando que ninguna de ellas incurre en valores anormales o desproporcionados, se procede a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

LOTE 5					
Licitador	Proposición económica (Máx. 40 ptos.)	Criterios relacionados con la calidad (Máx. 60 ptos.)			TOTAL (ptos.)
	Precio ofertado (\$/IVA)	Aptdo. 8.1.	Aptdo. 8.2.	Aptdo. 8.3.	
B04681581 - FACTOR DEPORTE, SL	40,00	30,00	20,00	10,00	100,00
A28479624 - CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	32,95	30,00	20,00	10,00	92,95
B29831112 - BCM GESTION DE SERVICIOS SL	30,26	30,00	20,00	10,00	90,26
B91450007 - ASTIGITANA EDUCASPORT SL	22,38	30,00	20,00	10,00	82,38
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	16,79	30,00	20,00	10,00	76,79
B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	11,61	30,00	20,00	10,00	71,61
A08673261 - ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES SA	8,08	30,00	20,00	10,00	68,08
B65187569 - NASCOR FORMACION SL	2,90	30,00	20,00	10,00	62,90

A la vista de los mismos, la **Mesa propone al órgano de contratación como adjudicataria del lote número 5**, al ser la oferta mejor valorada de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el PCAP que rige esta contratación, a la empresa **FACTOR DEPORTE, S.L.**

A estos efectos, se concede un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día el siguiente a aquél en que sea recibido el requerimiento para que presente la documentación previa a la adjudicación por medios electrónicos, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Por último indicar que esta Mesa de Contratación insta a la licitadora FACTOR DEPORTE, S.L., a que en el mismo plazo indicado en el apartado anterior presente, junto con la documentación previa a la adjudicación requerida, el documento de proposición económica subsanado de tal forma que, manteniendo inalterada la oferta, quede firmado electrónicamente correctamente. En caso contrario, su oferta quedaría excluida.

Séptimo. Con fecha 11/06/2025 se reúne en cuarta sesión la Mesa de Contratación para la comprobación de la documentación previa a la adjudicación requerida a **FACTOR DEPORTE, S.L.**

Tras la comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por FACTOR DEPORTE, S.L. queda constatado que ha sido presentada en tiempo y forma correctamente, **salvo la habilitación empresarial** que se solicitaba de conformidad con el Anexo 1- apartado 4 del PCAP “Se deberá presentar declaración responsable de que las personas encargadas de la ejecución del contrato dispondrán del carnet de manipulador de alimentos” .

Es por ello que, de conformidad con lo determinado por el apartado 10.7.3 del PCAP, se concede a la licitadora un plazo de **tres días naturales**, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación requerida por medios electrónicos a través de SI-

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		27/06/2025 18:11:28	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9DmCboRFwP12M8p5XSCo95Ixg		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



REC- Portal de Licitación Electrónica. Si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación para el lote número 5.

Octavo. Con fecha 17/06/2025 se reúne en quinta sesión la Mesa de Contratación para proceder a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación, requerida en subsanación.

Tras el examen de la misma, habiendo quedado constatado que ha sido presentada en tiempo y forma correctamente y, por tanto, la licitadora cumple con todos los requisitos establecidos para la adjudicación del contrato de servicio en cuestión, conforme a lo determinado en los Pliegos y normativa de aplicación, la Mesa acuerda:

- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del **lote 5** del contrato denominado **“SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”**, expediente CONTR 2025 121052, a la empresa **FACTOR DEPORTE, S.L.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Han sido de aplicación para la presente Resolución las siguientes normas: la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la citada Ley, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Segundo. Los artículos 150, 151, 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, referidos a la clasificación de las ofertas, adjudicación del contrato, notificación de la adjudicación, y a la tramitación y adjudicación de este tipo de contratos por procedimiento abierto. Así como el artículo 153.3 del mismo texto legal referido a la formalización de este tipo de contratos, del que hace acopio el propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, apartado 10.9, que concretamente determina *«Cuando el contrato sea susceptible de recurso especial en materia de contratación, el órgano de contratación no podrá proceder a la formalización del contrato hasta que*



hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato. Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, plazo que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia».

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho, y en uso de las atribuciones conferidas

RESUELVE

Primero. Adjudicar el **lote 5 (RONDA – GUADALHORCE)** del contrato denominado **“SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”**, a la empresa **FAC-
TOR DEPORTE, S.L.**, para el periodo de vigencia del 10 de septiembre de 2025 al 23 de junio de 2026 y del 10 de septiembre de 2026 al 23 de junio de 2027, siempre que en dicha fecha se encuentre formalizado el contrato.

Los términos definitivos de la adjudicación, en consonancia con la oferta de la misma, se concretan en los aspectos siguientes:

- El importe de adjudicación del presente contrato es de **QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (526.826,60 €).**

CURSO 2025/2026 N.º Días: 178						
		DÍAS 2025	57	DÍAS 2026	121	€/hora
		2025		2026		Total Curso 25/26
LOTES AUX. COMEDOR	Horas/día	Total horas	TOTAL €	Total horas	TOTAL €	Total horas
LOTE 5 RONDA-GUADALHORCE	85	4845	84.351,45 €	10285	179.061,85 €	15130
				Incluye importe Dic 25 (15 días)		
CURSO 2026/2027 N.º Días: 178						
		DÍAS 2026	56	DÍAS 2027	122	€/hora
		2026		2027		Total Curso 26/27
LOTES AUX. COMEDOR	Horas/día	Total horas	TOTAL €	Total horas	TOTAL €	Total horas
LOTE 5 RONDA-GUADALHORCE	85	4760	82.871,60 €	10370	180.541,70 €	15130
				Incluye importe Dic 26 (14 días)		
				TOTAL CONTRATO	30260	526.826,60 €

(Actividad exenta de IVA, de acuerdo con el artículo 20 Uno 9º de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del IVA).

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO	27/06/2025 18:11:28	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9DmCboRFwP12M8p5XSCo95Ixg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Año	Importe
2025	84.351,45 €
2026	261.933,45 €
2027	180.541,70 €
Total	526.826,60 €

- La empresa **FACTOR DEPORTE, S.L.** se compromete a la ejecución de las **mejoras** presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, sin coste adicional para la Administración, para este lote número 5, y en concreto:
 - **Programación quincenal de actividades** que permitan aumentar el desarrollo de la autonomía personal, actitudes y hábitos saludables, y la organización de tareas para el cuidado de menores en tiempo de descanso.
 - Realización de una **sesión formativa** con una duración de 10 horas, destinada al personal encargado de la ejecución del servicio, sobre los riesgos específicos en prevención de riesgos laborales en el puesto de monitor de ocio educativo, conocimiento en primeros auxilios, así como de seguridad alimentaria para la atención de accidentes escolares.
 - Elaboración y difusión, en soporte digital y soporte físico, o a través de un vídeo tutorial, de una **guía de prácticas correctas de higiene y hábitos** en el comedor escolar, dirigidas al alumnado usuario del mismo.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación y notificar el contenido de la presente resolución a los candidatos y licitadores, según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero. Advertir a los interesados que la presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de



conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Miguel Briones Artacho

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA; T: 951038000
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		27/06/2025 18:11:28	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw9DmCboRFwP12M8p5XSCo95Ixg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	